

## *El primer exilio de Alcalá Galiano, 1824-1834*

*Raquel Sánchez García*  
*Universidad Complutense de Madrid*

Cuando Antonio Alcalá Galiano (1789-1865) llegó a Londres el 28 de noviembre de 1823, dejaba atrás una recién iniciada trayectoria política que sufriría con el tiempo una evolución muy clarificadora acerca del desarrollo del propio liberalismo español. Inmortalizado por Galdós en su imagen de orador exaltado en las tribunas de la Fontana de Oro, Alcalá Galiano ha pasado a la posteridad como un demagogo de café que abandonó su primer liberalismo por el conformismo moderado plasmado en sus *Lecciones de derecho político*<sup>1</sup>. El mismo Galdós, al comentar la muerte de nuestro protagonista, se manifestó de esta manera: «Aun la apostasía es respetable en la tumba»<sup>2</sup>. Sin embargo, tal apreciación enturbia sobremanera su itinerario, reduciendo a simple cambio de bando lo que es una intensa y compleja reflexión personal y política. Por eso, a la hora de enjuiciar la transformación de sus ideas, no pueden ser olvidadas dos cuestiones: primera, que Alcalá Galiano no era, ni por origen familiar ni por mentalidad, un revolucionario radical; segunda, que la trascendencia de la estancia en Londres (no sólo en el terreno intelectual, sino —y sobre todo—, en el personal) en las transformaciones del liberalismo español, y en particular en el pensamiento de Galiano, es uno de los principales elementos que hay que considerar para valorar adecuadamente ambos asuntos.

En los últimos momentos del Trienio liberal, y dado el cariz que iban tomando los hechos, algunos diputados apoyaron la propuesta de inhabilitar al rey Fernando VII para evitar que éste facilitase el derrocamiento de un régimen amenazado por todos sus flancos. Fernando VII, atisbando la proximidad del ejército francés invasor enviado por las potencias absolutistas en su ayuda, se negó a la demanda general de trasladar el gobierno y las Cortes a Cádiz. Fue Alcalá Galiano el autor de tal propuesta de inhabilitación, y tras haber consultado con el también diputado Agustín Argüelles, apareció en el estrado de las Cortes reunidas en Sevilla, y ante los estupefactos representantes, pro-

---

<sup>1</sup> Alcalá Galiano explicó sus lecciones de derecho político en el Ateneo de Madrid durante los cursos 1837-38, 1838-39, 1839-40 y, tras un nuevo exilio en Francia, 1843-44. Fueron publicadas en 1843. El Centro de Estudios Constitucionales las incluyó en su colección «Clásicos del constitucionalismo español», reimprimiéndolas en 1984 con un estudio introductorio a cargo de Angel Garrorena.

<sup>2</sup> PÉREZ GALDÓS, B., *Recuerdos y memorias*, Madrid 1975, p. 35.

nunció las siguientes palabras: «No queriendo pues S.M. ponerse a salvo y pareciendo más bien a primera vista que S.M. quiere ser presa de los enemigos de la patria, S.M. no puede estar en el pleno uso de su razón, está en un estado de delirio, porque ¿cómo de otra manera suponer que quiere prestarse a caer en manos de los enemigos?. Yo creo pues que ha llegado el caso que señala la Constitución, y en el cual a S.M. se le considera imposibilitado; pero para dar un testimonio al mundo entero de nuestra rectitud, es preciso considerar a S.M. en un estado de delirio momentáneo, en una especie de letargo pasajero, pues no puede inferirse otra cosa de la respuesta que acaban de oír las Cortes. Por tanto yo me atrevería a proponer a éstas que considerado lo nuevo y extraordinario de las circunstancias de S.M. por su respuesta, que indica su indiferencia de caer en manos de los enemigos, se suponga por ahora a S.M., y por un momento, en el estado de imposibilidad moral y mientras, que se nombre una regencia que reasuma las facultades del poder ejecutivo, sólo para llevar a efecto la traslación de la persona de S.M., de su Real Familia y de las Cortes»<sup>3</sup>. Obviamente, como resultado de esta acción, su nombre figuró entre los primeros en la lista de los diputados condenados a muerte<sup>4</sup>.

### *Reflexiones y polémicas en el exilio londinense*

Mucho antes de verse obligado a residir en Londres, Alcalá Galiano tenía un profundo conocimiento de la cultura británica. Cádiz, donde había nacido y pasado la infancia y juventud, era una de las pocas capitales españolas a las que llegaban periódicos ingleses, y donde, usualmente, los niños estudiaban el idioma inglés. El carácter comercial y portuario de la ciudad había facilitado ese carácter cosmopolita que caracterizó a la mayoría de sus hijos. Junto al conocimiento del idioma, nuestro protagonista había sido asiduo lector de la historia, la literatura y el pensamiento británicos. Sus tíos, Antonio y Vicente Alcalá Galiano, le habían aproximado al estudio de los autores de la escuela clásica de economía, y él, por su parte, había desarrollado una gran afición a la oratoria parlamentaria leyendo las intervenciones de lores y comunes en sus respectivas cámaras. Con semejante bagaje intelectual, que le hacía especialmente propicio para la integración en Inglaterra, Alcalá Galiano desembarcó en Londres. Sin embargo, no serían tanto las lecturas y reflexiones como la vida diaria lo que produjera en él, como en los demás españoles, la mayor impresión. Valga como ejemplo la sorpresa que causó entre nuestros emigrados el hecho de que los británicos colocaran el nombre en la puerta de sus casas, demostrando no tener el más mínimo miedo a la policía<sup>5</sup>. Esta observación nos dice mucho, no tanto acerca del desarrollo político de Gran Bretaña, sino sobre la falta de libertad y de seguridad que se sufría en España.

<sup>3</sup> *Diario de sesiones*, legislatura de 1823, 11-VI-1823, (Madrid 1858), p. 242. *Las Cortes en Sevilla en 1823*, p. 242. ALCALÁ GALIANO, A., *Memorias*, en B.A.E., tomo 84, p. 249.

<sup>4</sup> Archivo Central del Ministerio de Justicia, Sección reservada, legajos nº 56 («1823. Causa de los diputados a Cortes, secuestro de sus bienes y antecedentes relativos a la amnistía de 1834») y nº 78 («Causa de varios diputados que en la sesión de 11 de junio de 1823 votaron la destitución del Rey y el nombramiento de la pretendida regencia»).

<sup>5</sup> *Ocios de españoles emigrados*, nº 13, IV-1825, pp. 310-313.

Alcalá Galiano se instaló, junto con los demás emigrados, en el barrio de Somers Town, lugar que anteriormente habían ocupado los huidos de la Revolución Francesa y los independentistas americanos. Allí se formó una colonia de liberales de las más diversas tendencias cuyo mayor anhelo era el regreso a España, tal y como otro exiliado, Javier de Istúriz, le decía al futuro diplomático Rafael Conte: «Querido mío, es un error pensar que yo estuve aquí emigrado diez años; la verdad es que no lo estuve más de ocho días, porque cada semana esperaba una revolución en Madrid, y vivía, por decirlo así, con la maleta hecha para marcharme a España»<sup>6</sup>. Pese a que no todos se acostumbraron al idioma y a la forma de vida del país que les dio asilo, las relaciones con liberales ingleses contribuyeron no poco a facilitar el contacto con aquella sociedad tan distinta. Entre estos liberales destacaron el Major Cartwright, lord Holland y sobre todo los llamados «Apóstoles de Cambridge». Fueron los Apóstoles un grupo de jóvenes estudiantes que, movidos por el más puro romanticismo político, se aproximaron a la entonces oscura figura de José María de Torrijos, el cual, descontento de la escasa actividad revolucionaria de los emigrados de más edad (cuyo jefe oficioso era Espoz y Mina) había decidido llevar adelante sus propios planes<sup>7</sup>. John Sterling y su amigo Frederick Maurice había fundado en la Universidad de Cambridge una «debaiting society», los Apóstoles, a la que se habían unido el poeta Tennyson, Arthur Hallan, John Kemble y Michael Trench, entre otros. El idealismo político y literario de estos jóvenes estudiantes les acercaba a Torrijos, en el cual veían la personificación del héroe romántico, y al cual ayudarían en sus proyectos revolucionarios con la colaboración económica de Robert Boyd. De este modo se fue forjando entre un sector importante de exiliados el convencimiento de que sólo mediante la insurrección se lograría implantar de nuevo en España un sistema liberal de gobierno.

La importancia que para el desarrollo del liberalismo español tuvieron estos años resultó ser fundamental. Por un lado, se establecieron, como hemos dicho, planes insurreccionales para cambiar el gobierno de forma revolucionaria, planes que no harían más que continuar esa línea de pronunciamiento que caracterizó toda la historia del siglo XIX español, y que reflejaban una concepción de la política de talante personalista y exclusivista<sup>8</sup>. Por otro lado, y en cierto modo, paralelamente, se fueron pergeñando una serie de reflexiones acerca de los hechos acaecidos en el Trienio, que serían la base de las futuras propuestas del liberalismo, reflexiones cuyas consecuencias incluirían un carácter pactista que en última instancia tendrían como objetivo crear un sistema político estable que incluyera a todas las opciones ideológicas no intransigentes<sup>9</sup>. Obviamente, no todos

<sup>6</sup> CONTE, R., *Recuerdos de un diplomático*, vol. II, p. 416-417. Sobre la vida de los emigrados españoles en Londres, no puede olvidarse la lectura de LLORENS, V., *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*, Madrid 1968.

<sup>7</sup> Sobre este aspecto de la emigración, CASTELLS, I., *La utopía insurreccional del liberalismo español. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona 1989.

<sup>8</sup> Esta estrategia, pese a su carácter romántico, contribuyó a perpetuar en nuestro país unas formas violentas de acceso al poder que debilitaban su propia legitimidad.

<sup>9</sup> VARELA SUANZES-CARPEGNA, J., ha caracterizado el proceso como abandono del modelo doceañista, en «El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)», en *Revista de Estudios Políticos*, IV-VI-1995, nº 88, pp. 63-90. El resultado de este análisis, prolongado en el tiempo, sería la Constitución de 1837 (VARELA SUANZES-CARPEGNA, J., «La Constitución española de 1837: una constitución transaccional», en *Revista de Derecho Político* (U.N.E.D.), nº 20, 1983, pp. 68-93).

los emigrados analizaron los hechos sucedidos en este sentido, y las acusaciones personales entre los propios liberales fueron moneda de cambio<sup>10</sup>. Desde *El Español Constitucional* (publicado en Londres) Pedro P. Fernández Sardinó, Manuel Acevedo y Alvaro Flórez Estrada culparon a los más moderados del fracaso de la experiencia constitucional; en la misma línea se pronunció Juan Romero Alpuente en su *Historia de la revolución española en los años 1820 a 1823*. Sin embargo, una tendencia autocrítica había empezado a gestarse, tendencia que no excluía, por supuesto, la principal causa de los problemas: la obcecación de Fernando VII. José María Blanco, que habitaba en Inglaterra desde 1810, había comenzado a presentar ante el público británico otra perspectiva desde la que analizar los avatares políticos de España, y había señalado la profundidad de los males que aquejaban a nuestro país, males que no se iban a remediar con un simple cambio en la titularidad del gobierno. Este párrafo, perteneciente a sus *Cartas de España*, es tal vez uno de los análisis más lúcidos que se hayan podido hacer de la situación existente. A modo de aviso a los constitucionales, Blanco White escribía: «El despotismo español no tiene aquel carácter irritante y cruel que arrastra a un pueblo a la desesperación. No es la tiranía del negrero cuyo látigo siembra deseos de venganza en el corazón de los esclavos. Es más bien la precaución del ganadero que castra el ganado cuya fuerza teme. El animal injuriado crece sin darse cuenta del daño y después de una breve doma puede pensarse que incluso ha llegado a amar el yugo. Creo que ésta es nuestra situación. Entre nosotros los impuestos no son agobiantes (...). Todos ellos aman al rey, aunque odien al recaudador de impuestos. Apenas se ejercen hoy los antiguos derechos señoriales, y tanto los hidalgos como los campesinos encuentran poco que les recuerde el exorbitante poder que permanece dormido en las manos de los grandes a causa de su perezosa vida de cortesanos. La mayor parte de la nación se siente más inclinada a despreciarlos que a odiarlos, y aunque serían contados los que levantarían siquiera un dedo en defensa de sus derechos, menos aún serían los que imitarían a los revolucionarios franceses llevando la espada y el fuego a sus mansiones»<sup>11</sup>.

La relación de Blanco con los emigrados no fue siempre estrecha. La serenidad de sus opiniones y su peculiar escepticismo hacia las grandes hazañas no eran del gusto de aquellos viejos patricios que habían hecho la guerra a Napoleón. Su negativa a la autocompasión y sus frecuentes dudas no podían atraer tampoco a los más jóvenes de entre los exiliados. Pese a que reanudó viejas amistades establecidas en España (con José Joaquín de Mora principalmente) y facilitó el camino a muchos de ellos en el mundo editorial inglés, no puede decirse que se convirtiera en el auténtico puente entre una sociedad y otra. La personalidad de Blanco era demasiado compleja como para sujetarse a los limitados esquemas políticos con que sostenían su amargura algunos de los desterrados. Alcalá Galiano no se sintió nunca cercano a él, ni en lo personal ni en lo político. Convencido de que Blanco repudiaba a su país de origen, Galiano interpretaba sus opiniones políticas como productos del resentimiento. Sin embargo, no dejó jamás de reconocer su

<sup>10</sup> Como ejemplo valga el folleto de Nicolás SANTIAGO ROTALDE, *La España vindicada o baraja de fulleros en la época de la revolución española*, Londres 1825.

<sup>11</sup> BLANCO, J. M.<sup>a</sup>, *Cartas de España*, Madrid 1986, p. 60.

valía intelectual, y en particular su profunda capacidad de análisis y sus no menos profundos conocimientos de la literatura europea, y española en especial<sup>12</sup>.

Los primeros años de la estancia de Alcalá Galiano en Londres no fueron fáciles: las clases de español no constituían suficiente recurso para vivir, pero nuestro protagonista se negó a recibir ningún subsidio del gobierno inglés, al contrario que otros emigrados, pues pensaba que no era legítimo aceptar ayudas de un gobierno al que pretendía acusar de haberse mantenido impasible ante los ataques que los franceses y absolutistas habían hecho al liberalismo español<sup>13</sup>. Su nombre no figura en las listas de subvencionados por el gobierno inglés, aunque recibió algunas aportaciones del Comité de Ayuda organizado espontáneamente por simpatizantes de los liberales españoles. Dada la gran pobreza en que vivía, casi rozando la miseria, nuestro protagonista se trasladó a la casa de su gran amigo Javier Istúriz, con el que permaneció hasta agosto de 1825 (mes en que llegaron a Inglaterra su hijo Dionisio y su anciana tía). Allí participó en la tertulia a la que también acudían Argüelles, el general Valdés, Ramón Gil de la Cuadra y Felipe Bauzá. Con el objetivo de censurar al ejecutivo en su mente, Alcalá dispuso de una tribuna excepcional para hacer valer sus opiniones: la *Westminster Review*. El círculo de Jeremy Bentham y James Mill había comenzado a editar una revista que sirviera de plataforma a sus ideas y que iba a contrarrestar la fuerte influencia que en la sociedad británica ejercían la *Edinburgh Review* y la *Quarterley Review*<sup>14</sup>. La renuncia de James Mill a constituirse en editor (pues su trabajo en la India House coartaba su libertad de criticar al gobierno) condujo a Bentham a dirigirse a John Bowring, antiguo discípulo con innumerables contactos en el extranjero. Bowring había tratado a Alcalá Galiano superficialmente en la época del Trienio<sup>15</sup>, y después lo conoció más a fondo cuando ambos, junto a Joaquín Lorenzo Villanueva, colaboraron en el Comité de Ayuda a los refugiados. La circunstancia de que nuestro protagonista tuviera soltura para escribir en inglés, y su protagonismo en los hechos, le convertían en el candidato idóneo para mostrar a la sociedad británica la perspectiva desde la que los liberales españoles contemplaban lo sucedido de 1820 a 1823. De este modo, Galiano publicó en la *Westminster Review* en abril de 1824 un artículo cuyo título era «Spain», y que recogía gran parte de sus reflexiones<sup>16</sup>. La denuncia de la actitud del gobierno inglés ocupa gran parte de sus críticas: «Thus was English influence employed against Spanish liberty and to the advantage of France, and although in the British parliament the ministers professed to observe the strictest neutrality, yet their party, and even the themselves, in act, though

<sup>12</sup> Sobre la relación de Blanco con los emigrados puede consultarse la reciente biografía de Manuel MORENO ALONSO: *Blanco-White, la obsesión de España*, Sevilla 1998.

<sup>13</sup> Public Record Office, Treasury Papers 50/76 y Archivo General de la Administración, Presidencia del Gobierno, Asuntos Generales, expediente 14909: «Lista de españoles emigrados en Londres que no perciben socorro alguno ni del Gobierno inglés ni de la junta llamada City Committee».

<sup>14</sup> NESBITT, G. L., *Benthamite Reviewing. The first twelve years of the Westminster Review, 1824-1836*, Columbia 1934, p. 4 y MILL, J. S., *Autobiografía*, Madrid 1986, p. 106.

<sup>15</sup> BOWRING, L. B., *Autobiographical recollections of sir John Bowring with a brief memoir*, Londres 1877, p. 100.

<sup>16</sup> ALCALÁ GALIANO, A., «Spain», en *The Westminster Review*, vol. 1, IV-1824, n.º 2, pp. 289-336.

not in speech, betrayed an inclination in former of the French, and of the Serviles, who converted it to their own profile an absolute neutrality is in human nature impossible». Si bien estas palabras, y otras posteriores, iban dirigidas al gobierno inglés, y en particular a Canning (a quien acusó más directamente en cartas al *Times* en noviembre de 1826), tenían también otro destinatario: los propios liberales españoles. En la mente de Galiano estaba la intención de que los emigrados, deseosos de provocar una insurrección, dejaran de considerar la posibilidad de una ayuda inglesa para llevarla a cabo. Los acontecimientos de Portugal habían hecho concebir esperanzas en este sentido, y desde la perspectiva de Alcalá, los revolucionarios españoles vivían engañados al respecto<sup>17</sup>.

Al margen de las consideraciones acerca de la táctica política, Alcalá llevó a cabo, en este texto publicado en la *Westminster Review*, un interesante análisis de las debilidades y fracturas que, desde su perspectiva, había manifestado el liberalismo español en su experiencia de 1820 a 1823. En este análisis dejó apuntadas ya las líneas posteriores de su pensamiento: la necesidad de un equilibrio social para el asentamiento del gobierno liberal (equilibrio fundado en las clases medias) y el abandono de utopías redentoras. Obviamente, desde estos puntos de partida, muchas eran las consecuencias que se derivaban. La más importante de ellas era reconsiderar el papel que en todo el proceso había jugado la Constitución. Sus limitaciones y posibilidades iban a ser objeto de observación por Alcalá pues, independientemente de otros factores, veía en el texto una de las claves de la parte de responsabilidad en el fracaso que les correspondía a los liberales. Hay que tener en cuenta que los años de la década ominosa y el reconocimiento que en el extranjero se había hecho de ella, habían convertido a la Constitución de 1812 en una especie de símbolo intocable, en una referencia obligada para exiliados y presos por sus ideas. Con estos problemas se tuvieron que enfrentar quienes en los años del Trienio propusieron algunas reformas para hacerla más aplicable y realista, y fue nuestro protagonista uno de los que se opuso a tales modificaciones, aunque tras la experiencia vivida se diese cuenta de las consecuencias de tal intransigencia. Más tarde, al señalar el carácter contradictorio de la Constitución de Cádiz, Galiano trataría de poner de manifiesto los problemas que se derivaban de la aplicación de un texto que, si por un lado era democrático en alto grado, por otro concedía excesivas prerrogativas al monarca, lo que había facilitado la formación de un «party of chambers». La carencia de valores realmente constitucionales entre los españoles y la permanencia de las actitudes tradicionales habían contribuido, en gran medida, a la puesta a prueba de la legitimidad de los diputados y por tanto, a las dificultades de transformación del país: «It was impossible either to take steps for the general improvement of the condition of people, or to ordain such institutions as would ensure the health and vigour of the body politic without coming into

---

<sup>17</sup> ALCALÁ GALIANO, A., *Recuerdos de un anciano*, B.A.E., tomo 83, p. 219. La intervención del cuerpo diplomático en Portugal (a instancias inglesas) había logrado salvar la vida del rey Joao IV, el cual fue rescatado de la sublevación instigada por su hijo el absolutista don Miguel y al parecer por la reina Carlota Joaquina (hermana, por cierto, de Fernando VII). Aquí se inició el conflicto entre el tradicionalismo (Miguel) y el liberalismo, personificado en el primogénito y heredero del trono: don Pedro. En esta batalla desempeñaría un papel primordial Juan Alvarez Mendizábal. Los emigrados españoles, tal vez con ingenuidad, creyeron que la actitud del gobierno inglés se debió más al amor por la libertad que a la conveniencia política.

collision with numerous corporate communities, or trampling on interests which in tranquil time should be reected». Sin embargo, esta transformación en el orden económico era el elemento fundamental para el asentamiento del liberalismo en España, que había de venir de las clases medias, verdaderas interesadas en ello. En la misma línea se manifestarían posteriormente otros exiliados, como Alvaro Flórez Estrada, quien en su *Curso de economía política* (publicado en Londres en 1828), al esbozar una imagen de la sociedad de clase media, había insistido en la necesidad de acabar con la improductividad, la ociosidad y los valores negativos de los propietarios rentistas<sup>18</sup>.

La obstinación de los exiliados en mostrar la existencia de principios liberales en el pueblo español (para lo cual se remitían, muy equivocadamente, al levantamiento contra la invasión napoleónica), trataba de contrarrestar la imagen, muy difundida en la sociedad británica, de la apatía de los españoles ante la opresión: «...we cannot but attribute this degradation as much to the deadening influence of Popish religion, as to the paralysing effects of a weak and tyrannical government»<sup>19</sup>. Tal visión de los españoles que, obviamente, servía para justificar la neutralidad del gobierno inglés ante la invasión francesa de la Península en 1823, molestó mucho a nuestros exiliados, tanto es así que el mismo Alcalá Galiano manifestó que semejantes suposiciones acerca de la carencia de impulsos liberales en el pueblo español era condenarlo para siempre al despotismo<sup>20</sup>. De este modo, los liberales pretendían no sólo defender la existencia de un gobierno representativo en España, sino también justificar su labor, dar un sentido al alejamiento al que se veían obligados. El esfuerzo que pusieron en esta labor fue realmente notable, pues en ello empeñaban tanto su futuro como su crédito personal.

La institución monárquica fue otro de los puntos clave del artículo de Galiano para la *Westminster Review*. El, que tenía más razones que nadie para renegar de Fernando VII, y a quien, por supuesto, odiaba («the depraved, the hypocritical, the false and the perjured Ferdinand»), no dejó de señalar que en la sociedad se necesitaba un elemento aglutinante de las sensibilidades individuales, un elemento no racional, un elemento sagrado, pero a la vez supeditado a las demandas de un gobierno constitucional. Este era el camino que, como hemos visto, había seguido en su reflexión acerca de la Constitución. Su modelo estaba en la monarquía inglesa y en las formas de relación entre el ejecutivo y el legislativo. El papel integrador del rey situándose por encima de los ciudadanos, pero a la vez controlado por éstos, respondía a lo que entendía por un gobierno estable y verdaderamente representativo. Apuntó ya en este artículo el valor que, desde su punto de vista, tenían las modernas teorías políticas que, partiendo de las experiencias de la citada monarquía inglesa (tras la revolución del siglo XVII), habían analizado las relaciones entre los poderes del estado, y en particular, las de Benjamin Constant<sup>21</sup>. Como es posible apreciar en las *Lecciones de derecho político*, este pensador suizo ejerció sobre nuestro autor una influencia muy considerable, aunque no determinante.

<sup>18</sup> FLÓREZ ESTRADA, A., *Curso de economía política*, B.A.E., tomo 112, p. 311.

<sup>19</sup> «Affairs of Spain», en *Quarterley Review*, vol. XXVIII, nº LVI, p. 544.

<sup>20</sup> *Times*, 26-XII-1826.

<sup>21</sup> VARELA SUANZES-CARPEGNA, J., «La monarquía en el pensamiento de Benjamin Constant (Inglaterra como modelo)», en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, nº 10, IX-XII-1991, pp. 121-138.

Su reflexión acerca de la actuación del Rey en el Trienio le condujo a una serie de planteamientos sobre el papel de la monarquía en el sistema político que tendrán gran importancia en sus escritos posteriores. Los liberales pudieron comprobar cómo Fernando VII, habiendo engañado a todo el mundo en repetidas ocasiones, supo concitar en su beneficio los fervores populares con más éxito que cualquier principio constitucional henchido de clamores a los derechos humanos. Galiano trató de deslindar en su análisis la persona de la institución, pues estaba convencido de que sólo ésta última era capaz de conducir a la unidad social del país. No todos los exiliados pensaban de la misma manera: en algunas publicaciones se planteó incluso (de forma más o menos solapada) la posibilidad de una república o tal vez de un cambio de dinastía. Hacemos referencia a *El Español Constitucional*, dirigido por Manuel Fernández Sardinó y Manuel Acevedo, y muy influido ideológicamente por Alvaro Flórez Estrada<sup>22</sup>. Alcalá Galiano se enfrentó al asunto de la monarquía en el moderno estado liberal desde un punto de vista práctico: «It has been wisely remarked, that the revolution of an absolute monarchy cannot be consolidated without supplanting the reigning despot by a republican government or by a new dynasty. The sovereign by right or birth will never consent to be indebted for his throne to the will of the nation»<sup>23</sup>. De este modo, ponía de manifiesto la necesidad de que existiera una entidad política trascendental que estuviera por encima de los partidos, una entidad que simbolizando a la nación, diera estabilidad al sistema por medio de los controles que la constitución estableciera<sup>24</sup>.

En definitiva, el artículo publicado en la *Westminster Review* nos ofrece una imagen muy diferente de aquel Alcalá Galiano que nos pintara Galdós en la tribuna de la Fontana de Oro. Más cerca del desengaño que de la demagogia, nuestro protagonista se fue transformando por medio de su evolución personal y el ejemplo de un país que, si bien no era perfecto, al menos permitía un desahogo a aquellos españoles acostumbrados a la obcecación y estrechez de miras de una monarquía carente del menor entusiasmo por el futuro. Se nos presentan aquí elementos que formarán la base de su pensamiento posterior: el apego a los hechos, el alejamiento de las grandes teorías, el ir «cosido a la tierra», como dirá más tarde en las *Lecciones*. Junto a este enraizamiento en la realidad, y en el terreno de los conceptos, destacan ya su preocupación por el respeto a la legalidad y su interés por la acción de los cuerpos sociales en la consolidación de eslabones intermedios que faciliten la relación entre los poderes.

### *Profesor de la Universidad de Londres (1828)*

El tiempo y las relaciones hicieron que nuestro protagonista mejorara su suerte. El aumento del número de alumnos y el nivel social de éstos, le permitieron llevar una

<sup>22</sup> *El Español Constitucional* comenzó a publicarse en Londres por los años 1818-1819. El hecho de aparecer en otro país le facilitó las cosas a la hora de hacer sus críticas, aunque desde luego eso no impidió que los agentes de Fernando VII hicieran un seguimiento pormenorizado de sus editoriales (Archivo Histórico Nacional, Estado, legajo 5624, varios expedientes).

<sup>23</sup> ALCALÁ GALIANO, A., «Spain», en *Westminster Review*, p. 291.

<sup>24</sup> Sobre estas cuestiones habían reflexionado los llamados «diputados anglómanos» de la Asamblea francesa de 1789 (Mounier, Lally-Tollendal o Clermont-Tonnerre). Sus conclusiones pasaron a nuestro protagonista de la mano de Benjamin Constant.



vida más acorde con sus deseos, es decir, frecuentar los cenáculos intelectuales, comprar libros y periódicos y tratar con encumbrados personajes de la sociedad inglesa. Sus anhelos se vieron coronados cuando fue aceptado como profesor de español para la recientemente fundada Universidad de Londres. Frente a las tradicionales Oxford y Cambridge, la nueva Universidad buscaba enseñar saberes más prácticos, encontrándose entre ellos el aprendizaje de nuestro idioma en los planes de estudio. Como es sabido, las independencias de las antiguas colonias españolas abrían ante los comerciantes británicos un mercado potencialmente aprovechable. La candidatura de Alcalá Galiano para la cátedra de español fue propuesta por algunos de los socios fundadores (cuyos hijos estudiaban con él) y por importantes personajes de la alta sociedad como lord Holland (gran amigo de los españoles) y sir James Mackintosh<sup>25</sup>. Con doscientas libras esterlinas de sueldo, Alcalá pudo prescindir de los subsidios del Comité de Ayuda<sup>26</sup> y dedicarse plenamente a la enseñanza y la reflexión. Su discurso de ingreso en la cátedra fue muy bien acogido entre los círculos de entendidos y publicado en 1829 con el título de *An introductory lecture delivered in the university of London on saturday, november 15, 1828 by Dn. Antonio Alcalá Galiano professor of the Spanish language and literature*<sup>27</sup>. Pero además de profesor, Galiano fue alumno en la Universidad de Londres pues asistió con asiduidad a las clases de John Austin, antiguo pupilo de Bentham y titular de la cátedra de Jurisprudencia<sup>28</sup>.

Durante este periodo, nuestro protagonista tuvo la oportunidad de relacionarse con políticos de tendencia whig que se encontraban llevando a cabo diversas campañas para lograr la reforma electoral. Aunque dicha reforma no tendría lugar hasta 1832 Galiano, en su trato con estos personajes, pudo tomar el pulso a la forma de «hacer política» en Inglaterra, pudo captar el modo según el cual se entendían en este país tanto la gestión de lo público como las negociaciones entre partidos. Aquellas formas pacíficas de lograr las transformaciones de la sociedad iban a ser observadas por nuestro emigrado desde una atalaya privilegiada como era la suya. Sin embargo, no le resultaba posible evitar sentir cierto resquemor ante situaciones como las padecidas por él y sus compañeros españoles residentes en Londres. Frente a ellos, perseguidos y sin esperanzas, se hallaba la generación de jóvenes políticos británicos, hombres de la misma edad, de similar preparación intelectual, con idénticos talentos; hombres para los que ingresar en el mundo de la política no significaba arriesgar la propia vida y la propia fortuna; hombres que tenían ante sí una brillante carrera en la que ejercer unas tareas, de gobierno o

<sup>25</sup> WOODWARD, F. J., *Portrait of Jane. A life of lady Franklin*, Londres 1951, p. 150; FYVIE, J. (ed.) *Noble dames and notable men of the Georgian Era*, «Holland House», Londres 1910, vol. 1, pp. 143-152, y SANDERS, L., *The Holland House Circle*, Londres 1908.

<sup>26</sup> Archivo General de Simancas, Estado, Correspondencia con la embajada en Inglaterra, legajo 8197, fol. 54 (Londres 15-XII-1829).

<sup>27</sup> *El emigrado observador*, noviembre de 1828, p. 185.

<sup>28</sup> ALCALÁ GALIANO, A., «Del estado de la opinión en Inglaterra en cuestiones políticas y religiosas», en *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, tomo II, Madrid 1867, p. 131. Las lecciones de Austin habían despertado un gran interés entre el mundo intelectual londinense por lo que de novedoso ofrecía su fusión del utilitarismo y de la escuela histórica alemana frente al tradicional estudio casuístico del derecho que se venía haciendo en Inglaterra.

de oposición, sin necesidad de pensar en un potencial exilio. Desde luego, no era Gran Bretaña el reino de la tolerancia y del equilibrio políticos, pero para quienes se veían obligados a emigrar del propio país por defender su dignidad, se presentaba ante los ojos como un espejo en el que mirarse. Entre estos jóvenes políticos, Denis Le Marchant y George Grey tuvieron una relación más estrecha con Alcalá. Aproximadamente de su misma edad, formaban parte de esa nueva generación de hombres públicos que entrarían en el parlamento por el Reform Bill de 1832. El padre de Denis Le Marchant, John Gaspar Le Marchant (1766-1812), había luchado en España contra Napoleón, muriendo en la batalla de Salamanca (22-VII-1812). Su hermano, llamado John, lucharía pocos años después en nuestro país en la legión auxiliar británica contra los carlistas bajo el mando del general Evans y de sir Charles Chichester.

El círculo de amistades de Alcalá Galiano en Londres se amplió también a otros ámbitos al margen de la política. Sus relaciones con la familia del comerciante inglés retirado, Mr. Griffin, tuvieron particular importancia. Alcalá había comenzado a dar clases de español a una de sus hijas, Jane, por mediación de Fanny, su hermana, la cual trabajaba en el Comité de Señoras que prestaba su ayuda a los refugiados españoles. Al parecer, y según se deja ver en los diarios de Jane Griffin, la relación con nuestro protagonista pudo haber llegado a algo más que la mera amistad, pero las circunstancias parecían impedirlo. Posteriormente, Jane Griffin se casaría con el famoso explorador y marino John Franklin, cuya expedición desapareció en el Artico en 1845<sup>29</sup>.

Su ajetreada vida social, las clases de español y el trato con los demás refugiados, no impidieron que Alcalá Galiano continuara publicando diversos artículos en revistas inglesas. Llevadas a cabo sus reivindicaciones políticas más inmediatas, las publicaciones posteriores se centraron en cuestiones literarias. Podría ser considerado nuestro hombre un auténtico experto, no sólo en literatura española, sino también en literatura europea, como se demostraría años después en sus lecciones sobre historia de la literatura europea del siglo XVIII en el Ateneo<sup>30</sup>. La *Westminster Review* le encargó las reseñas de obras de autores españoles que, también exiliados, habían publicado en Inglaterra novelas históricas. Se trataba de *Don Esteban*, de Valentín Llanos y de *Gómez Arias* y *The Castilian* de Telesforo de Trueba<sup>31</sup>. Con el título de «Spanish novels» fueron publicadas dichas reseñas en las que Alcalá se hacía eco del auge de la novela histórica, género éste que también entre los autores y lectores hispanos había alcanzado gran éxito. Pese a que sus comentarios se centraban en el terreno de la literatura, dejaba escapar algunas referencias y censuras a las opiniones vertidas por Blanco White en un artículo publicado en la *Quarterley Review*<sup>32</sup> hacia la actitud supuestamente intransigente del liberalismo espa-

<sup>29</sup> Alcalá se había casado muy joven en España, pero muy pronto fracasó su matrimonio, por lo que vivió separado de su mujer. Sobre Jane Griffin (posteriormente Jane Franklin) pueden verse las siguientes obras: RAWNSLEY, W., *The life, diaries and correspondence of lady Franklin*, Londres 1923, y WOODWARD, F. J., *Portrait of Jane. A life of lady Franklin*, Londres 1951.

<sup>30</sup> ALCALÁ GALIANO, A., *Historia de la literatura española, inglesa, francesa e italiana en el siglo XVIII*, Madrid 1845.

<sup>31</sup> «Spanish novels», en *Westminster Review*, VI 1826, pp. 278-303 y tomo X, 1828-1829, pp. 149-169.

<sup>32</sup> *Quarterley Review*, XI-1825, XXXIII, pp. 213-217.

ñol. Como es fácil percibir, nuestro protagonista se movía en una continuada indecisión a la hora de juzgar a sus compañeros de batalla. Si por un lado, el exilio le aportó la serenidad suficiente como para poder calibrar el grado de responsabilidad que la inseguridad y el idealismo de muchos de los liberales habían tenido en el fin del régimen constitucional, por otro, no toleraba con paciencia las censuras hacia la actitud de quienes se veían en tan penosa situación. Entre los artículos escritos por Galiano en estos años, tiene particular interés el dedicado a Jovellanos que apareció en la *Foreign Quarterley Review*<sup>33</sup>. Jovellanos era un personaje especialmente admirado entre la opinión pública inglesa. Conocida era su profunda amistad con lord y lady Holland y el doctor Allen, a quienes había tratado con frecuencia en nuestro país y con los que había mantenido una importante correspondencia. Ejemplo de integridad, el pensador asturiano representaba para los ingleses un trasunto moderno del hidalgo enfrentado a una sociedad incapaz de comprenderle. La semblanza de Galiano analizaba por igual su actuación política y su producción literaria, tratando de enmarcar al personaje en el contexto histórico que le tocó vivir, y buscando de esta manera calibrar el grado de acierto de sus consideraciones sobre la sociedad española. Pese a que jamás se aprecia con facilidad la menor censura, sí es notable la forma en que Galiano considera a Jovellanos como una hombre de otra generación, al que se puede admirar por su labor en un momento determinado, pero del que poco se podían aprovechar los hombres del Trienio, insertos en plena marea revolucionaria. Inició aquí Alcalá un camino al que volvería a retornar en posteriores etapas de su labor como escritor: los retratos literarios, la caracterización de los personajes de los que hablaba, fueran estos contemporáneos o históricos. La maestría con la que supo describir personalidades es francamente notable, pues tuvo la capacidad de situar al individuo en el justo medio entre el propio temperamento y lo que la sociedad impone o determina.

El prestigio que nuestro protagonista iba labrándose en el mundo del periodismo hizo que se buscara su colaboración para una recientemente fundada revista francesa: la *Revue Trimestrielle*. El editor J.A. Buchon había consolidado su proyecto de crear una revista en 1828. El objetivo era disponer de una palestra desde la que difundir las ideas del liberalismo a toda Europa, para lo cual se dispuso a entablar contacto con la que podríamos llamar su paralelo en Gran Bretaña, la *Westminster Review*. Por medio del abogado Sutton Sharpe, Buchon logró el compromiso de algunos redactores y colaboradores de la publicación benthamita para enviar artículos al nuevo proyecto. Alcalá Galiano fue uno de estos colaboradores, aunque dados los problemas económicos de la *Revue Trimestrielle* no pudo cobrar su aportación hasta tiempo después, lo que le valió los más encendidos elogios y agradecimientos del empresario francés<sup>34</sup>.

Pese a que las cosas comenzaban a irle bien en Inglaterra y había logrado una cierta estabilidad tanto económica como social, Alcalá Galiano no pudo resistirse a la

<sup>33</sup> «Life of Jovellanos», en *Foreign Quarterley Review*, vol. 5, XI-1830, nº 10, pp. 547-568. Con algunos ligeros cambios, se publicó de nuevo en la *Revista de Madrid*, II, 1838, pp. 301-324. De más fácil acceso, en ALCALÁ GALIANO, A., *Obras*, B.A.E., tomo 84, pp. 427-439.

<sup>34</sup> GUNNELL, D., *Sutton Sharpe et ses amis français*, París 1925, cartas de Buchon a Sutton Sharpe, París 5-XII-1827, p. 165 y 26-V-1829, pp. 164-165: «M. Galiano, le plus parfait des hommes, a en la délicatesse extrême de en pas m'accabler de reproches de sujet de ce billet...».

tentación y en 1830 marchó al París revolucionario. Contó con la ayuda de Mendizábal, el cual, procurándole un pasaporte, le facilitó el viaje a París. De esta forma, figurando nuestro protagonista como criado del gran hombre de negocios, marchó hacia Francia en agosto de 1830<sup>35</sup>. Mendizábal, también exiliado, había pasado los años en Londres de manera bastante más provechosa que la mayoría de los refugiados. Se dedicó a exportar vino de su familia a Inglaterra, y poco a poco logró prosperar y ampliar el negocio. Ambos personajes se conocían ya desde sus tiempos juveniles andaluces y mantuvieron durante toda su vida una relación llena de altibajos y no siempre amistosa, que terminó definitivamente por convertirse en ruptura y enfrentamiento político en 1836<sup>36</sup>.

### *En el París de la revolución (1830)*

Luis Felipe de Orleans ya ocupaba el trono de Francia cuando nuestro protagonista y el sorprendente Mendizábal pusieron el pie en la capital. Pese a haberse tratado en Cádiz y haber colaborado ambos en el pronunciamiento de Riego, Alcalá y don Juan de Dios eran dos caracteres demasiado orgullosos como para avenirse bien. Mendizábal, con más influencia entre los exiliados (sobre todo por su casi mágica capacidad para obtener recursos financieros), decidió que Galiano no formase parte de la junta recién formada en Francia para decidir sobre las acciones de los emigrados. Este agravio, que indignó a nuestro hombre, sería una nimiedad al lado de otros enfrentamientos («Quedé yo descartado y arrinconado, lo cual confieso que fue uno de los golpes más duros que he llevado, o que más he sentido entre los muchos reveses y sinsabores...»)<sup>37</sup>. Convencidos de la proximidad de una revolución en España, todos los desterrados demandaban su parte del futuro poder, y como el entendimiento no fue posible, se constituyeron dos juntas: la Junta de Bayona (que agrupaba a los partidarios de Espoz y Mina) y la Junta de Gibraltar (formada por Torrijos, con sus seguidores y los «apóstoles» más aventureros). Con la idea de unificar criterios, el banquero Ardoín y Mendizábal trataron de que los exiliados formaran un «Directorio provisional del levantamiento de España contra la tiranía». El mando del Directorio estaría en manos de José Manuel Vadillo (ex-ministro), José María Calatrava (el último presidente del consejo de ministros), Espoz y Mina, Vicente Sancho y Francisco Javier Istúriz. De este modo, se pretendía que esta especie de gobierno oficioso diese garantías a los préstamos que serían necesarios para cualquier acción organizada. Sin embargo, esto no fue suficiente para lograr la tan deseada unidad.

En París permaneció Alcalá año y medio, una época dura en la que los recursos económicos eran bastante escasos, pero que quedó compensada por el reencuentro con

<sup>35</sup> ALCALÁ GALIANO, A., *Recuerdos de un anciano*, B.A.E., tomo 83, p. 228.

<sup>36</sup> Acerca de Mendizábal es imprescindible la consulta del libro de JANKE, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*, Madrid 1974. Años después, cuando Mendizábal fuera jefe del gobierno en 1836, contaría con la colaboración parlamentaria y periodística de Alcalá Galiano y de Javier Istúriz. Divergencias cada vez mayores, así como la absoluta fidelidad de estos dos últimos políticos a María Cristina (que por cierto, luego encargaría el gobierno a Istúriz), dieron al traste con dicha colaboración. El enfrentamiento llegó al extremo de que Istúriz y Mendizábal se retaron en duelo.

<sup>37</sup> ALCALÁ GALIANO, A., *Recuerdos de un anciano*, en B.A.E., tomo 83, p. 242.

Angel Saavedra (duque de Rivas) y su familia, amigos desde la juventud. Las dos familias compartieron casa en París, primero en la rue Bellefonds y después en la Grange Batelière. Pero ni los subsidios<sup>38</sup> ni las clases de español y las traducciones de Galiano ni las clases de dibujo y venta de las obras de Saavedra daban para mucho, por lo que en 1832 decidieron marchar a Tours en espera de poder regresar a España, si la situación política mejoraba, obviamente. La precariedad de recursos de nuestro protagonista era tal, que fue necesario celebrar un concierto para recaudar fondos con objeto de poder pagar el traslado a Tours<sup>39</sup>. Sin embargo, aunque la vida en Tours no era tan dura, los problemas económicos no se solucionaban. Hasta tal punto llegó la situación de Alcalá que, al serle rebajado el subsidio que recibía porque su hijo había sido incluido en la primera amnistía del gobierno español, las autoridades locales de la ciudad tomaron cartas en el asunto y decidieron ayudarle económicamente en atención al hecho de que su padre, el marino Dionisio Alcalá Galiano, había luchado y muerto en Trafalgar bajo pabellón francés<sup>40</sup>. Al cabo de un tiempo, Mina decidió enviar cartas a algunos de los antiguos diputados españoles para sondearles sobre su posible apoyo a una sublevación, y para lograr su mediación ante el gobierno francés. Sin embargo, no todos respondieron a sus peticiones. Galiano fue uno de los interpelados<sup>41</sup>, pero no accedió a los requerimientos del general, a pesar de que iba a ser excluido de la primera amnistía fechada el 23 de octubre de 1833. El fracaso de la expedición de Torrijos, las frustradas ambiciones personales y un profundo cambio en su talante como político fueron los elementos que condicionaron su actitud recelosa hacia toda acción violenta.

Junto a estas tareas, Alcalá no descuidó su labor ensayística. Desde Londres le llegó un nuevo encargo que le consolidaba como uno de los más expertos conocedores de la literatura española. *The Athenaeum* era una revista cultural fundada en 1828, y aunque disfrutaba de una cierta aceptación, no fue hasta 1830, con la llegada a la dirección de Charles W. Dilke, cuando comenzó su auge. *The Athenaeum* se convertiría con el tiempo en la revista literaria más prestigiosa de la Inglaterra victoriana. El dinamismo de

<sup>38</sup> Archives Nationales de France, Section Moderne, F7 11993 (expediente de Angel Saavedra) y F7 12087 (expediente de Antonio Alcalá Galiano, doc. n.º 2, 31-I-1831 sobre el cobro de 200 francos de subsidio).

<sup>39</sup> MERIMÉE, P., *Correspondence générale*, tomo 1 (1822-1835), carta de Merimée a Buchon, París 15-V-1832. En Tours, varios emigrados españoles necesitaron continuar viviendo con los subsidios del gobierno francés (BOUSSAGOL, G., *Angel Saavedra, duc de Rivas*, París 1926, apéndice IX, p. 469). Junto a Merimée, Charles de Rémusat fue otro de los escritores franceses más vinculados a los refugiados españoles en Francia, llegando a respaldar en ocasiones algunas de las peticiones de Galiano al gobierno. Sin embargo, más utilidad tuvieron los apoyos prestados por el diputado del departamento de los Pirineos, Mr. Garcías, quien aparece en la documentación de los Archives Nationales como uno de los avalistas más firmes de la irreprochable conducta de los emigrados españoles (en el caso de nuestro protagonista: F7 12087, doc. n.º 3, 19-XI-1831).

<sup>40</sup> «Avis de la Commission locale», en Archives Nationales de France, F7 12087, doc. n.º 11, 6-IV-1833. El hijo de Alcalá, llamado Dionisio como su abuelo, pese a haber recibido permiso para marchar a España, decidió quedarse en Francia, pues las escasas propiedades familiares había sido confiscadas por el gobierno, y era poco probable que encontrara medios de vida en un país cuyas autoridades recordaban vivamente el apellido de quien intentó inhabilitar a Fernando VII.

<sup>41</sup> Archivo General de Simancas, Estado, Correspondencia con la embajada en Inglaterra, legajo 8212, informe fechado el 2 de febrero de 1833 en el que se habla de las cartas enviadas por Mina el 26 de enero a 15 ex-diputados.

Dilke, su capacidad para obtener recursos económicos y su intuición a la hora de tratar temas especialmente atrayentes, fueron las claves del éxito. Consciente del interés que en el público británico tenían las literaturas extranjeras, en particular la española y la alemana (para cuyo texto se había pensado en Heine), tuvo la idea de crear una sección que analizara la literatura contemporánea en Alemania, España, Francia, los Estados Unidos, etc. La insistencia en que apareciera la serie sobre España venía dada por la presencia en la redacción de Frederick Denison Maurice (director de la *London Literary Chronicle*, que se había fundido a *The Athenaeum* en 1828), uno de los apóstoles de Cambridge y antiguo colaborador de la *Westminster Review* que publicó en *The Athenaeum* varios artículos en defensa de los liberales españoles<sup>42</sup>. La antigua relación de Alcalá con la *Westminster Review* y su prestigio, hicieron que fuera él el elegido para redactar la serie sobre España, lo que llevó a cabo en Tours durante 1833, y los artículos fueron publicados en 1834<sup>43</sup>. Pese a que fueron escritos casi de memoria, pues no pudo documentarse adecuadamente, estos ensayos de Alcalá constituyen un auténtico intento de hacer historia de la literatura, como dijera V. Llorens. El análisis estilístico se une en su pluma al estudio de las mentalidades, de las relaciones entre literatos y de las influencias tanto de lo político como de las estéticas extranjeras en la literatura española de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Abarca Galiano la prosa como género a partir de Jovellanos (cuestión que ocupa los dos primeros artículos) y la poesía, en sus distintas manifestaciones. Rechazando los resabios clasicistas de influencia francesa que habían enturbiado el desarrollo de la literatura española desde el siglo XVIII, dejaba introducir sus criterios acerca de la esencia del arte de la pluma: la naturalidad. En el prólogo a *El moro expósito*, de Angel Saavedra, publicado en esta época (1834), ampliará Alcalá sus ideas acerca de los principios que deben regir el quehacer literario: libertad en la expresión y correcta utilización del idioma. Aunque son textos eminentemente literarios, la idea de una regeneración social y política de nuestro país está presente siempre en sus preocupaciones: «El entendimiento público en España puede compararse con una charca estancada; la misma tormenta que altere su pesada calma, purificaría también de seguro sus aguas»<sup>44</sup>.

El exilio tocaba a su fin. María Cristina, ya viuda, había dictado un nuevo decreto de amnistía en el que, esta vez sí, Alcalá Galiano estaba incluido (7-II-1834). Sin embargo, de nuevo la falta de dinero le obligó a solicitar un pasaporte para Londres con

<sup>42</sup> MAURICE, F., *The life of Frederick Denison Maurice*, Londres 1884, vol. 1, p. 85.

<sup>43</sup> «Literature of the XIX Century in Spain», en *The Athenaeum*, n° 338 (19-IV-1834), pp. 290-295; n° 340 (3-V-1834), pp. 329-333; n° 342 (17-V-1834), pp. 370-374; n° 344 (31-V-1834), pp. 411-414; n° 346 (14-VI-1834), pp. 450-454. Estas colaboraciones aparecieron sin firma, pero pueden ser fácilmente atribuidas a Alcalá Galiano por varias referencias como la siguiente: «On April 19th, 1834, the promised articles on the «Literature of the Nineteenth Century» were commenced the first series being that of Spain, by Dn. A. Galiano», FRANCIS, J. C. (comp.), *John Francis, publisher of The Athenaeum: a literary chronicle of half a century*, Londres 1888, vol. 1, p. 55. Vicente Llorens tradujo estos artículos y los publicó con el título *Literatura española, siglo XIX*, Madrid 1969. Sobre la revista, L. A. MARCHAND, *The Athenaeum. A mirror of Victorian culture*, Londres 1941.

<sup>44</sup> ALCALÁ GALIANO, A., *Literatura española, siglo XIX*, p. 129.

objeto, al parecer, de pedir ayuda a sus amigos ingleses para poder trasladar a España a su familia<sup>45</sup>. El 18 de julio de 1834 (justo un día después del famoso asesinato de los frailes por acusaciones de envenenar el agua) Galiano entró en Madrid, para dar comienzo a una etapa en su vida. El, como tantos otros, respondía al retrato que Cea Bermúdez (embajador en Londres en 1829) había pintado tiempo antes al gobierno: «Seis años de expatriación, la miseria y las privaciones que han padecido durante esta época en un país carísimo y de clima tan poco adecuado a los españoles ha sido una lección saludable que ha amortiguado la efervescencia de sus pasiones, les ha hecho reflexionar sobre lo pasado y su arrepentimiento se puede decir que es sincero y bastante general...»<sup>46</sup>. Sin embargo, si bien es cierto que los emigrados habían cambiado sus actitudes más radicales por la contención, la vida en otros países les había enseñado las posibilidades que ofrecía un gobierno representativo, hecho que afianzó a toda aquella generación en la necesidad de acabar con el despotismo.

Por lo que respecta a la evolución política, e incluso personal, de Alcalá Galiano, la estancia en Inglaterra es fundamental para comprender el resto de su vida. El exilio francés, que ocupa mucho menos espacio en sus *Memorias* y en sus *Recuerdos*, venía a evidenciar el mundo conocido, y por eso el impacto fue menor en su transformación vital. Si bien su paso a la moderación no fue radical, puede decirse que se aceleró en estos años, e incluso cabe afirmar que ya estaba apuntada dicha transformación en épocas anteriores. Alcalá Galiano es producto de una época de transición, y como tal, su persona reúne resabios estamentales con anhelos revolucionarios, en una especie de continua tensión que con el tiempo se irá canalizando hacia el moderantismo. En este sentido, el moderantismo representó para él y para otros políticos españoles de la época un liberalismo controlado, aunque en realidad no fuera más que un sucedáneo de tal liberalismo. La evolución sufrida por nuestro protagonista no alcanzó toda su profundidad hasta bastantes años después, sin embargo, aquel hombre desengañado que regresó a España en 1834 poco tenía ya que ver con el joven orador de la Fontana de Oro.

---

<sup>45</sup> Archives Nationales de France F7 12087, docs. n° 18 y 22 (febrero y marzo de 1834).

<sup>46</sup> Archivo Histórico Nacional, Madrid, Estado, legajo 3076, caja 1, carta reservada fechada en Londres el 15 de noviembre de 1829.